



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO Nº 172

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 22974, de fecha 1 de diciembre de 2016, a nombre de Amy Creaciones SpA; la solicitud de patente de fecha 30 de noviembre de 2016, formulada por Amy Creaciones SpA; la declaración jurada de doña Amalia Alejandra Barboza Madina, realizada ante Notario con fecha 30 de noviembre de 2016, sobre tener su domicilio en calle [REDACTED] la declaración jurada de inicio de actividades, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 30 de noviembre de 2016 por doña Amalia Alejandra Barboza Medina, en representación de Amy Creaciones SpA; la constitución de la Sociedad por Acciones Amy Creaciones SpA, suscrita ante Notario con fecha 30 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Amalia Alejandra Barboza Madina; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217453, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS A DOMICILIO, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, CALZADO Y ARTESANÍA**” (sin local), a la empresa **AMY CREACIONES SpA**, rol único tributario Nº 76.679.946-9, representada por doña Amalia Alejandra Barboza Madina, rol único nacional Nº [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED]
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesada
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMVA/GZ/agz